

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **003662019**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **15 de enero, 2019**

Solicitante: **Oxtopulco x.**

En atención a su solicitud de información de fecha **9 de diciembre de 2018**, la cual dice textualmente: **“REQUIERO LAS ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAN DEJADO SU CARGO DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, LOS DOCUMENTOS LOS REQUIERO EN VERSIÓN ELECTRÓNICA VÍA PNT, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO QUE SE LES HA DADO HASTA LA FECHA A LOS ASUNTOS QUE QUEDARON PENDIENTES O, EN SU CASO, SI YA QUEDARON CONCLUIDOS”** (*sic*), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de las respuestas correspondientes, **remitidas por la Coordinación General Administrativa, a través de la Contraloría Interna** al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

www.chihuahua.gob.mx

Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Social

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

En lo que corresponde a las Actas de Entrega-Recepción, se encontraron en nuestros archivos documentales un total de 66 procesos realizados, los cuales se entregan digitalizados de manera individual, y por exceder la capacidad de la plataforma de Infomex, se entregan mediante una liga para copiar y pegar en el buscador de internet.

En lo relativo al seguimiento de los asuntos pendientes, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, es la instancia legal facultada para dar seguimiento a cualquier observación que haya resultado del proceso de entrega-recepción respectivo. Lo anterior con fundamento en el artículo 34 fracciones III, IV y V de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua.

La liga en la cual se pueden consultar las actas es la siguiente:

https://1drv.ms/f/s!Am487pNW_q6CfK6nN72o3s72L2E